



Nº 147 -2018-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 10 de Agosto del 2018

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 11974 y el Memorando Nº 1356-2018-OGC-INSN; con el cual se hace llegar el "Plan de Mejora para la Recertificación del Instituto Amigo de la Madre y Niño";

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA; de fecha 04 de febrero del año 2010; la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de Calidad los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V.01 para la Certificación de establecimientos de salud Amigos de la Madre, la niña y el niño, cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño y siendo el objetivo general establecer los criterios técnicos-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimiento de salud de la madre, la niña y el niño;

Que, mediante Memorando Nº 770-2018-DG/INSN, de fecha 31 de julio de 2018, la Dirección General en atención al expediente del visto, emite opinión favorable al "Plan de Mejora para la Recertificación del Instituto Amigo de la Madre y Niño";

Con la Visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Gestión de la Calidad, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Mejora para la Recertificación del Instituto Amigo de la Madre y Niño"; el mismo que consta de (08) folios.

PERÚ	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado		
13 AGO. 2018		
1703		
Reg.: Nº	Lic. Carmen Lucia Martinez Espinoza Jefe del Órgano de Administración de Archivos - Archivo Central REGISTRO - INSN	



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dr. Jorge Asdrubal Jauregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13616 R.N.E. 32027 - 6901

JJM/CGS
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DA
- () DEIDAEMNA
- () OGC
- () OAJ
- () DE
- () OEI

PERÚ	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño - B
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado		
13 AGO. 2018		
1703		
Reg.: N°	Lic. Carmen Lucía Martínez Espinoza Jefe del Órgano de Administración de Archivos - Archivo Central FEDATARIO - INSN	

PLAN DE MEJORA



1. DATOS INFORMATIVOS

El INSN fue certificado como Amigo de la madre, el niño y la niña, en el año 1994, y como tal promueve y protege la lactancia materna como practica clave para reducir la morbimortalidad infantil en los niños (as) hasta los 24 meses de edad.

El Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional Salud del Niño, por medio de su reglamento aprobado según RD 531-INSN-DG-2012, es una instancia que asegura que se cumpla las políticas en relación a lactancia materna para que, en forma progresiva se adopte en toda la institución, que presta atención a niños(as) menores de 2 años.

MISIÓN DEL COMITÉ

Velar por el cumplimiento de los procesos de certificación para mantenernos como instituto amigo de la madre, la niña y el niño.

2. TITULO DEL PLAN DE MEJORA: "PLAN DE MEJORA PARA LA RECERTIFICACIÓN DE INSTITUTO AMIGO DE LA MADRE Y NIÑO"

3. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de mejora, contiene los resultados obtenidos del último monitoreo realizado por el Comité de Lactancia Materna, los días 01 y 02 de diciembre a los servicios de medicina A, B, C y servicio de neonatología, Servicio de nutrición, farmacia y logística y el lactario institucional donde el comité evaluó: el cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, el cumplimiento del reglamento de alimentación infantil, y del lactario institucional y además de aplicarse entrevistas a los usuarios externos siendo la situación actual de cada criterio evaluado:

- En cuanto al cumplimiento de los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, como instituto pediátrico sólo aplicamos los pasos 1, 2, 5, 7, 8, 9 y 10; no aplicamos los pasos 3, 4 y 6 por no contar con servicios de atención de partos. El Comité de Lactancia Materna ha reformulado estos pasos y se evaluarán en los servicios de medicina y de neonatología conforme se detalla:
 - Paso 3: Informar a todas las madres de niños hospitalizados de 0 a 2 años, los beneficios que ofrece la Lactancia Materna y la forma de ponerla en práctica.
 - Paso 4: Ayudar a las madres de niños hospitalizados de 0 a 2 años a iniciar o reiniciar la lactancia materna.
 - Paso 6: No dar a los neonatos ningún alimento ni bebida que no sea leche materna.
- En cuanto al cumplimiento de reglamento de alimentación infantil, se evidencia que aún hay publicidad de sucedáneo de leche materna y muestras gratuitas en algunos servicios monitorizados y aún se sigue comprando por adquisición directa sucedáneos de leche materna destinados a niños de 0 a 1 año en los servicios de hospitalización en los servicios de medicina y neonatología.





- En cuanto al lactario institucional, no todas las trabajadoras en edad fértil, incluso gestantes saben que contamos con un lactario institucional. Así mismo, se cumple con todas las características mínimas del lactario.

Se aplicó entrevistas según preguntas del anexo 6C, 6D, 6F y 6G, evidenciándose:

- En cuanto al 6C: Entrevista a madres de niños lactantes menores de 6 meses, se realizaron 10 entrevistas, 5 en consultorio de pediatría y 5 en hospitalización.
- En cuanto al 6D: Entrevista a Madres de Niños Lactantes mayores de 6 meses y hasta 24 meses cumplidos, se realizaron 10 entrevistas, 5 en consultorio de pediatría y 5 en hospitalización.
Las madres de niños (as) lactantes de 0 a 24 meses, las 20 madres entrevistadas venían con un conocimiento previo sobre la importancia de la lactancia materna y más aún si es exclusiva, probablemente desde su centro de atención de origen del que ha sido derivado el paciente en su mayoría y en otros casos en los establecimientos maternos donde fueron atendidas para el parto asistido.
Las madres en su totalidad reconocen que durante su atención han recibido indicación sobre de proveer leche materna a su niño (a).
En el caso de madres con niños mayores de 6 meses reconocen haber recibido indicación por prescripción médica para la alimentación complementaria.
Así mismo también reconocen que en la institución se le brinda las facilidades por medio del personal para poder realizar su práctica de amamantamiento, a pesar que no existen las condiciones físicas en relación a espacios, pero pueden realizarlo y resaltan el apoyo de las damas voluntarias al proporcionar desayuno en algunas ocasiones.
- En cuanto al 6F: Entrevista al personal de la Salud, se realizaron 10 entrevistas en diversas áreas de atención pediátrica.

Se aplicó a 10 profesionales de la salud en los consultorios de pediatría, consultorios de neonatología, etc.

En su mayoría respondieron adecuadamente lo relacionado a lactancia materna de acuerdo a conocimientos previos y a la capacitación recibida. Se reporta que el personal de salud que interactúa con la madre de niño(a) lactante de acuerdo a sus conocimientos orienta a la madre en el correcto agarre del niño(a) durante la lactancia, asimismo, lo referente a la extracción manual de leche materna y su conservación

- En cuanto al 6G: Entrevista al Personal Administrativo, se realizaron 5 entrevistas al personal que estuviera en contacto con la madre del niño (a).

Se realizaron entrevistas a 5 administrativos, todos aquellos que tengan contacto con las madres de niños (as) lactantes e incentiven sobre la promoción de lactancia materna. Respondieron correctamente algunas prácticas relacionadas a lactancia materna

El presente plan de mejora se elabora para disminuir las brechas evidenciadas durante la evaluación interna y poder mejorar el cumplimiento de las políticas implementadas a favor de la lactancia materna y de esa manera recertificar como instituto amigos de la



madre y el niño y mejorar la calidad de la atención médica de nuestros pacientes de 0 a 24 meses.



4. JUSTIFICACIÓN

El Perú es un estado miembro de la iniciativa de hospitales amigos de la madre y el niño lanzado por la OMS - UNICEF en el año 1992, siendo el objetivo principal de esta iniciativa implementar los 10 pasos hacia la lactancia exitosa y terminar con las donaciones y adquisiciones a bajo costo de sucedáneos de leche materna en los establecimientos de salud amigos de la madre y el niño, siendo el instituto nacional de salud del niño el ente rector de la pediatría el cual cuenta con profesional médico y técnico altamente calificado, y habiéndose analizado las brechas se hace necesario desarrollar este plan de mejora para contribuir a un aumento de la lactancia materna.

5. OBJETIVO

Mejorar el cumplimiento de las políticas implementadas a favor de la lactancia materna para certificar como instituto amigos de la madre, el niño y la niña, y mejorar la calidad de vida y de cuidados de nuestros pacientes de 0 a 24 meses.

6. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE MEJORA

- Servicio de Nutrición
- Servicio de Medicina A, B, y C
- Servicio de Neonatología

7. ACCIONES DE MEJORA POR ÁREA

Departamento de medicina:

Servicio de Neonatología

- Para implementar los pasos 3, 4 y 6 que no aplican en nuestra institución por no tener área de atención de partos, se reformulará éstos pasos y se evaluarán su aplicabilidad en el servicio.
- Conformación de un equipo de mejora del servicio de neonatología.
- El comité de Lactancia Materna con el equipo de mejora del servicio de neonatología de acuerdo a las brechas identificadas elaboró un proyecto de mejora **"Mejorando la prescripción Médica de Lactancia Materna en el Servicio de Neonatología"**, el cual ha sido elevado a la oficina de calidad para los tramites de resolución directoral.

Servicios de pediatría y servicio de neonatología

- Capacitaciones a los profesionales de salud y administrativos in situ en los servicios de Medicina A, B, C y neonatología con la finalidad de difundir e implementar adecuadamente las políticas de lactancia materna.
- Compromiso en el proceso de enseñanza por parte del profesional de salud y administrativo sobre la importancia de la lactancia materna hacia las madres de niños (as) lactantes, para su cumplimiento.





- Difusión continua del material educativo a las madres y /o cuidadores de niños lactantes menores de dos años.
- Elaboración de talleres por parte del personal de salud de cada servicio capacitado sobres los beneficios y habilidades sobre la lactancia materna y técnicas de lactancia dirigidos hacia las madres de familia y registro de los madres y/o cuidadores que han recibido el taller.
- Aplicar firma de consentimiento informado en la hoja de terapia cuando la madre se niegue a darle leche materna, previo registro de capacitación.

Servicio de Nutrición

- Cuando la prescripción de sucedáneo sin aval de prescripción médica, solicitar firma y registro de que servicio y quien lo está solicitando.
- Elaborar el requerimiento de las fórmulas lácteas sustentado en el consumo del año anterior y no con el histórico y fundamentado con el diagnostico del porqué del requerimiento.

Usuaris internas (madres de niños de 0 a 24 meses)

- Registro de madres que asistieron a la capacitación dada por los servicios.
- Consentimientos informados firmados por las madres que se niegan a amamantar a sus niños en hospitalización.
- Recibir un entremés a media mañana y a media tarde que contribuya con a fortalecer la nutrición de las madres que permanezcan

8. RESPONSABLES

- Dirección General
- Comité de Lactancia Materna
- Oficina de gestión de la Calidad
- Oficina de Planeamiento Estratégico

9. TIEMPO: 2 años

10. RECURSOS:

- Materiales
 - Material didáctico (videos, banners y trípticos)
 - Planificaciones: Capacitación in situ al personal de salud de los servicios seleccionados (medicina...)
- Ambientes de reuniones de los servicios designados a recibir la capacitación.
- Humanos
 - Autoridades: Dirección General, Dirección de Medicina, Jefaturas de departamento de atención al paciente, Jefatura de Departamento de medicina, jefes de servicios médicos y de enfermería tanto de medicina y neonatología, OGC.
 - Médicos asistentes, enfermeras, nutricionistas de los servicios designados.
 - Madres de los niños hospitalizados de 0 a 24 meses.





- Tecnológicos
 - Videos, banners y trípticos.

11. FINANCIAMIENTO

- Las capacitaciones por el Plan de Desarrollo de las personas (PDP)
- El material educativo será solicitado por el medio del SIGA 2018 por la Oficina de Gestión de la Calidad.

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Plan Estratégico Institucional
- Plan de mejora para la certificación del Instituto Amigos de las madres y el niño.
- Proyecto de mejora: **"Mejorando la adherencia a la prescripción médica de lactancia materna en el servicio de Neonatología"**.

13. RESULTADOS ESPERADOS

- Una buena aplicación de las herramientas documentarias para el cumplimiento de las políticas en lactancia materna
- Diseñar un proyecto de mejora de los servicios que presentan mayor dificultad para la implementación de las políticas.
- Mayor control en el indicador en la adherencia de la prescripción medica de la lactancia materna
- Fortalecer las habilidades y beneficios sobre la lactancia materna por parte de las madres de niños de 0 a 24 meses y /o cuidadores.
- Procurar el cambio en el comportamiento y conducta en relación a la importancia de la lactancia materna por parte de las madres de niños (as) lactantes y/o acompañante.
- Mejoría en el cumplimiento de la implementación de los 10 pasos, del cumplimiento del reglamento de alimentación infantil y un adecuado uso del lactario institucional por parte de las trabajadoras.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan de Mejora para la certificación del Instituto amigo de la madre y el niño (a) será permanente y estará bajo la responsabilidad del Comité de Lactancia Materna, Oficina de Gestión de la Calidad y Planeamiento Estratégico quienes se comprometerán a aplicar los correctivos pertinentes.

15. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA





PLAN DE MEJORA, PERÍODO 2017-2018

OBJETIVOS GENERALES	CRITERIOS	ACTIVIDAD POR COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE 2017	TRIMESTRES 2018				Resolución
				IV	I	II	III	IV	
Mejorar el cumplimiento de las políticas implementadas a favor de la lactancia materna para certificar como instituto amigos de la madre, el niño y la niña, y mejorar la calidad e vida de nuestros pacientes.	Criterio 1: Los 10 pasos para una Lactancia Materna Exitosa	Paso 1: Difusión de las políticas para la promoción de la lactancia materna	Registro de la actividad de difusión	25%	25%	50%	75%	100%	Directó general / OGC
		Paso 2: Capacitación del personal de salud de Medicina A, B, C y Neonatología	Personal capacitado	25%	25%	50%	75%	100%	OGC / Of. RRHH
		Paso 3: Entrega de información de las madres	Registro del taller de la asistencia de la madre	25%	25%	50%	75%	100%	Personal de servicios de medicina A, B y C, Comité de Lactancia -materna
		Paso 4: Ayudar a las madres de niños hospitalizados de 0 a 24 meses a iniciar o reiniciar la lactancia materna	Personal capacitado en técnicas de lactancia y relactancia. Y registro de madres con habilidades para dar de lactar	25%	25%	50%	75%	100%	Personal de enfermería del servicio y comité de Lactancia Materna.
		Paso 5: Mostrar a las madres como amamantar y como mantener la lactancia aun si ellas deben separarse de sus hijos	Registro de Madres con habilidades para amamantar y técnicas de extracción de leche	25%	25%	50%	75%	100%	Personal de enfermería.
		Paso 6: No dar a los niños de 0 a 6 meses, alimentos o líquidos que no sean leche materna	Niños con lactancia materna exclusiva y complementaria	25%	25%	50%	75%	100%	Servicio nutrición / comité de lactancia
		Paso 7: Pase para madre acompañante para dar de lactar.	Madre con pase	25%	25%	50%	75%	100%	Of de admisión y jefaturas de servicio (medico y enfermera)
		Paso 8: Lactancia materna a libre demanda	Lactante con cumplimiento de lactancia materna	25%	25%	50%	75%	100%	Personal medico y personal de enfermería del servicio
		Paso 9: Evitar entregar chupones o biberones a recién nacidos	Niños con lactancia materna exclusiva	50%	50	75	100	100	Personal medico y personal de enfermería del servicio
		Paso 10: El establecimiento tiene contacto con grupos de apoyo	Grupo de apoyo establecido	25%	25%	25%	50%	100%	Comité de lactancia y personal profesional de salud
C2: Publicidad y adquisiciones de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas		Elaboración del proyecto	Proyeto elaborado	100%					Comité de lactancia, Equipo de mejora de Neonatología y OGC
		Formalización del proyecto	RD institucional		100%				
C3: Implementación del Lactario Institucional		Desarrollo del proyecto	Proyecto implementado					100%	
		Mejorar la difusión del lactario institucional	Lactario Institucional difundido en portal web del INSN			100%			
			Registro de madres trabajadoras de la institución	25%	50	75	100%		



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Salud del Perú

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a la original.

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado

1709 14 AGO. 2018

Reg.: N° Lic. Carmen Lucía Medina Espinoza
Jefe del Órgano de Administración de Archivos - Archivo Central
FEDATARIO - INSN